

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  1M2F2T3F186B623U0UH6		
Document SEC19I01AN	Expedient 20827/2025	

MARIA EUGENIA ABARCA MARTÍNEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 16 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el acuerdo que en traducción literal es el siguiente:

"11.- Concesión de subvención al Centro de Promoción Social Francesc Palau para la financiación del proyecto de economía social *Circular y con sentido*, año 2025 (exp. 20827/25).

En fecha 27 de mayo de 2025 el Centro de Promoción Social Francesc Palau, con CIF G61183216, ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual pide la concesión de una subvención por importe de 95.000,00 € para financiar su proyecto de economía social "Circular y con sentido" durante el año 2025.

En el presupuesto municipal del año 2025 está prevista una subvención directa a favor del Centro de Promoción Social Francesc Palau, con CIF G61183216, por una cuantía de 95.000,00 € para hacer frente a su proyecto "Circular y con sentido" durante el año 2025, que tiene un presupuesto total de 127.020,46 €.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Actividad Económica, con código PEC19I00V7, incluido en el expediente 20827/2025.

Atendiendo al Decreto de organización DEC/1378/2025, de 26 de febrero, publicado en el BOP el 5 de marzo de 2025, por el que se efectúa la delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero. - Otorgar subvención directa al Centro de Promoción Social Francesc Palau, con CIF G61183216, prevista nominativamente en el presupuesto municipal del año 2025, de cuantía 95.000,00 € para financiar su proyecto de economía social "Circular y con sentido" durante el año 2025.

Segundo. - Aprobar el convenio que consta en el expediente, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de la misma y las razones que acreditan el interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidad de la ayuda, y el régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero. - Aprobar la autorización y disposición del gasto a favor del Centro de Promoción Social Francesc Palau, con CIF G61183216, por importe de 95.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 25 (051) 2413 48903 y centro de coste 502.220.

Cuarto. - Aprobar la obligación reconocida en concepto de pago del 60% anticipado a cuenta por importe de 57.000,00 €, con cargo a la partida 25 (051) 2413 48903 y centro de coste 502 220, a pagar a la aprobación del acuerdo, firma del convenio y una vez publicada la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Quinto. - Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Sexto. - Publicar el pago del anticipo del 60% en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Séptimo. - Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención habrá de comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin y efecto de que se puedan hacer públicas.

Octavo. - Notificar este acuerdo al Centro de Promoción Social Francesc Palau, con CIF G61183216.

Noveno. - Trasladar este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería."

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado.

El Prat de Llobregat

Visto bueno,